

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

Se ponderarán los méritos de los candidatos teniendo en cuenta la duración de su carrera investigadora desde la finalización de su respectiva tesis doctoral.

El criterio de investigación tendrá en cuenta, como componentes de la experiencia investigadora, las publicaciones (50%), la participación en proyectos de investigación (20%), las contribuciones a congresos (30%).

En lo concerniente a las publicaciones, se ponderará la calidad científica de la misma, así como la participación del candidato en la misma.

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

El criterio de la docencia considerará la docencia universitaria impartida en titulaciones oficiales afines al área de conocimiento de la plaza (40%), la formación (20%), la innovación docente (20%) y otros méritos docentes (20%).

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

Se priorizará la consecución de contratos postdoctorales procedentes de convocatorias competitivas. Asimismo, se considerará la formación académica predoctoral, doctoral y postdoctoral, valorando los contratos predoctorales, bolsas y ayudas obtenidas en convocatorias competitivas, la mención de Doctorado Europeo o Internacional, la mención de Calidad del Programa de Doctora, los Premios de Licenciatura, el premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales, así como el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral.

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

Se priorizará las estancias continuadas de larga duración para el desarrollo de tareas de investigación o formación en un centro de reconocido prestigio, valorando la actividad llevada a cabo, la calidad del grupo receptor y si se trata de una estancia predoctoral o postdoctoral. Se valora también que el conjunto de la formación de grado, posgrado y doctorado se haya realizado en más de una universidad

Desvinculación (10 puntos) – *De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.e) de las bases.*

Criterios

Superior a 24 meses: 10 puntos

Entre 18 y 24 meses: 7,5 puntos

Entre 12 y 18 meses: 5 puntos

Entre 6 y 12 meses: 2,5 puntos

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 19 de enero de 2024

PEREZ
GARCIA
LUCAS -

Firmado
digitalmente por
PEREZ GARCIA
LUCAS -

Fecha: 2024.01.19
11:05:36 +01'00'

Lucas Pérez García
Presidente/a

ESPERANZA
DIAZ
TAJADA -

Firmado
digitalmente por
ESPERANZA DIAZ
TAJADA -
Fecha: 2024.01.19
12:30:18 +01'00'

Esperanza Díaz Tajada
Vocal

SANTIAGO
SURIÑACH
CORNET -

Firmado digitalmente por
SANTIAGO SURIÑACH CORNET -
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, sn=SURIÑACH CORNET,
givenName=SANTIAGO,
serialNumber=IDCES-
cn=SANTIAGO SURIÑACH CORNET
-
Fecha: 2024.01.19 22:38:39 +01'00'

Santiago Suriñach Cornet
Secretario/a